

## **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2024**

### **ECONOMIA, TRABAJO Y EMPLEO**

1. Subvenciones a las organizaciones sindicales, por su participación en los Comités Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales, para el ejercicio 2024 .....	2
2. Subvenciones a organizaciones sindicales y empresariales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de las personas a ellas vinculadas en temas propios de sus ámbitos de actividad.....	4
3. Subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2024 .....	6
4. Asistencia técnica en Economía Social 2024 .....	7
5. Emprender en Economía Social 2024 .....	9
6. Estructuras asociativas 2024 .....	12
7. Formación en Economía Social 2024 .....	14
8. Incorporación de personas socias 2024 .....	16
9. Intercooperación empresarial en la Economía Social 2024 .....	18
10. Participación de las personas trabajadoras en empresas de Economía Social 2024.....	20
11. RSE (Responsabilidad Social Empresarial) 2024 .....	22
12. Subvenciones dirigidas a asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, entre cuyos fines figure el promover el emprendimiento de las mujeres y/o la incorporación de talento femenino en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones 2024. ....	24
13. Ayudas destinadas a preparar el acceso a los Cuerpos de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y de Subinspectores Laborales de Seguridad y Salud Laboral .....	26

1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones a las organizaciones sindicales, por su participación en los Comités Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales, para el ejercicio 2024**

2.- Norma Reguladora

DECRETO 237/2000, de 28 de noviembre, por el que se crea en la Comunidad Autónoma de Euskadi la Oficina Pública, su Comité y la Inspección de Elecciones Sindicales (B.O.P.V. nº 245 de 26.12.00).  
ORDEN de 15 de abril de 2024, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se inicia el procedimiento de concesión, para el año 2024, de las subvenciones a las organizaciones sindicales integrantes del Comité de Elecciones Sindicales y de los comités territoriales, así como por su participación en el régimen de inspecciones, establecidos en el Decreto 237/2000, de 28 de noviembre.  
ORDEN de 24 de mayo de 2024, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se conceden, para el año 2024, las subvenciones a las Organizaciones Sindicales integrantes del Comité de Elecciones Sindicales y de los Comités Territoriales, así como por su participación en el régimen de inspecciones, establecidos en el Decreto 237/2000, de 28 de noviembre.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2000/12/0005772a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/05/2402056a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2024/06/2402747a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales por su participación en el Comité de Elecciones Sindicales y en los Comités Territoriales así como por el desempeño de sus funciones de control y supervisión de las elecciones sindicales

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El crédito total para estas subvenciones, que asciende a 778.401,00 €, ha sido distribuido entre las organizaciones sindicales integrantes de los Comités Territoriales y del Comité de Elecciones Sindicales. A través de estas subvenciones se ha financiado la actividad de las centrales sindicales en el desarrollo de las funciones de control y vigilancia de los procesos electorales celebrados durante el año 2024 en la Comunidad Autónoma del País Vasco que tienen atribuidas, así como su participación en las Comisiones Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales.

Durante el año 2024, las personas designadas por cada una de las centrales sindicales han realizado labores de seguimiento de los procesos electorales a fin de garantizar los derechos de los trabajadores. El Comité de Elecciones Sindicales celebró la reunión ordinaria al comienzo del año 2024. Además, se han celebrado varias reuniones extraordinarias con el objeto de tratar de alcanzar acuerdos en cuestiones que se han planteado durante el resto del año.

Los Comités Territoriales se han reunido cuantas veces ha sido necesario. Se han celebrado las reuniones ordinarias quincenales con normalidad, en las que se analizan los procesos electorales, las actas de las elecciones sindicales y la resolución de las incidencias que se produzcan en relación con dichos procesos. Además, cuando ha sido necesario se han mantenido reuniones extraordinarias de manera telemática. Así mismo, las personas designadas por cada una de las centrales sindicales han realizado labores de seguimiento de los procesos electorales a fin de garantizar los derechos de los trabajadores, bien de manera presencial, bien de manera telemática o telefónica, en función de las circunstancias. Teniendo en cuenta que en el Programa Presupuestario estaba previsto que se celebraran un total de 60 reuniones de los Comités de Elecciones Sindicales y que se realizaran 1.200 actuaciones de seguimiento de los procesos electorales, puede afirmarse que se ha cumplido el objetivo de potenciar la actuación del Comité de Elecciones Sindicales. La presencia activa de los sindicatos más representativos en los Comités Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales, así como su participación en las labores de control y vigilancia de los procesos electorales refuerzan la garantía de la correcta celebración de los mismos, así como de los resultados obtenidos.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de expedientes tramitados	4	4

1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones a organizaciones sindicales y empresariales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de las personas a ellas vinculadas en temas propios de sus ámbitos de actividad**

2.- Norma Reguladora

DECRETO 232/2021, de 9 de noviembre, por el que se regula la concesión de subvenciones a organizaciones sindicales y empresariales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de las personas a ellas vinculadas en temas propios de sus ámbitos de actividad.

ORDEN de 6 de septiembre de 2024, del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Consejero de Economía, Trabajo y Empleo, por la que se realiza, para el año 2024, la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 232/2021, de 9 de noviembre, por el que se regula la concesión de subvenciones a organizaciones sindicales y empresariales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de las personas a ellas vinculadas en temas propios de sus ámbitos de actividad.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/11/2105870a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/09/2404463a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar el desarrollo de planes formativos de las organizaciones sindicales y empresariales dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El importe de la convocatoria asciende a 797.346,00 euros, 558.142,00 euros de crédito de pago con cargo a 2024 y 239.204,00 euros de crédito de compromiso para el ejercicio 2025, que ha sido distribuido entre las Organizaciones Sindicales y las Asociaciones Empresariales solicitantes.

Con la concesión de las subvenciones que anteceden se han financiado los planes formativos presentados por organizaciones sindicales y empresariales dirigidos a mejorar la cualificación de las personas a ellas vinculadas en temas propios de sus ámbitos de actividad.

Las ayudas están dirigidas a impulsar el fortalecimiento, la integración y la coherencia de los programas internos de formación de las organizaciones sindicales y empresariales, de cara a convertirlas en los instrumentos idóneos para la cualificación de sus cuadros y personal, fomentando de este modo su contribución a la necesaria mejora de la situación sociolaboral.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Tramitación de expedientes	10	8
Control de la adecuación de los cursos a los objetivos propuestos	850	843
Supervisión de la idoneidad del profesorado y asistencia de participantes	24.600	17.313
A la fecha de elaboración de la presente ficha no es posible detallar los resultados concretos alcanzados, ya que los planes formativos que se subvencionan pueden desarrollarse hasta el 30 de marzo del ejercicio siguiente al de la convocatoria, disponiendo las entidades solicitantes de dos meses, desde dicha fecha de finalización, para presentar la memoria final justificativa.		
No obstante, se puede adelantar que en las solicitudes presentadas por las 8 entidades beneficiarias de la convocatoria de este año se proponen un total de 843 acciones formativas, estimándose un total de 17.313 personas formadas a través de los planes que han acogido a la convocatoria del ejercicio 2.024.		

1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2024**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 6 de agosto de 2024, del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Consejero de Economía, Trabajo y Empleo, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/09/2404073a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales dentro de los fines que les son propios y se otorgan en función a la representatividad que ostenten las mismas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La financiación de las subvenciones previstas en la Orden, cuyo importe asciende a 1.098.328,00 €, 878.662,00 € de crédito de pago para 2024 y 219.666,00 € de crédito de compromiso para 2025, ha sido distribuido entre las Organizaciones Sindicales en función de su representatividad.

Con la concesión de las subvenciones se han financiado distintas actividades de los sindicatos reflejados en el cuadro anterior entre las que sobresalen, además de gastos propios de la actividad sindical, actividades formativas en materia sociolaboral dirigidas principalmente a las personas afiliadas en cada organización. La actividad sindical no cabe duda de que tiene una enorme repercusión social tanto por el ámbito al que se refiere, como por el amplio espectro de personas a las que alcanza. Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales dentro de los fines que les son propios y se otorgan en función a la representatividad que ostenten las mismas, con lo que se erige en el factor de referencia necesario para la determinación de la subvención siendo por tanto dicho factor el que determine la fórmula de distribución de los créditos consignados para atender a las subvenciones de la convocatoria.

En el Programa Subvencional correspondiente estaba previsto tramitar 20 expedientes de subvención. Finalmente, se han concedido las subvenciones a 20 organizaciones sindicales en función de su representatividad, si bien cabe destacar que entre ellas aglutinan a 17.752 delegados y delegadas sindicales de un total de 18.461 representantes sindicales electos en la CAPV.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de entidades a las que se subvenciona	20	20

1.- Título Programa Subvencional.

**Asistencia técnica en Economía Social 2024**

2.- Norma Reguladora.

Orden de 19 de junio de 2024, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la asistencia técnica en las Empresas de Economía Social de Euskadi, y se efectúa su convocatoria para el año 2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

La norma reguladora contiene la convocatoria.

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/06/2403086a.pdf>

Pendiente de publicación en BOPV la Resolución relación de entidades beneficiarias.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional.

Este programa subvencional pretende, por una parte, impulsar la implantación de herramientas de gestión en empresas de Economía Social con el objetivo de dotarlas de instrumentos que mejoren su administración y dirección y, en definitiva, su capacidad competitiva.

Por otra parte, también se recoge una línea de ayudas para facilitar la financiación empresarial de las entidades de Economía Social a través de sociedades de garantía recíproca impulsadas desde y para la Economía Social. Para ello se consideran los siguientes tipos de actividades subvencionables:

- a) La elaboración e implantación de un Plan de Gestión Anual o del Cuadro de Mando Integral.
- b) El asesoramiento específico en gestión comercial de las Cooperativas y Sociedades Laborales.
- c) La contratación de servicios especializados de apoyo a la Gerencia para el desempeño de funciones gerenciales o directivas, o relacionados con las distintas áreas de actividad en cooperativas y sociedades laborales.
- d) La realización de acciones que se consideren como Planes de Reactivación de empresas en dificultades, que incluya recomendaciones concretas para mejorar la competitividad de la empresa y, en su caso, su acceso a la financiación.
- e) La implantación de nuevas herramientas de transformación de las organizaciones.
- f) La implantación de herramientas para la digitalización de las empresas.
- g) La implantación de acciones de mejora en materia medioambiental en las empresas.
- h) La realización por parte de las máximas entidades representativas de la Economía Social del estudio económico financiero previo necesario para la prestación de garantías a sus entidades asociadas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda.

En el ejercicio 2024 se alcanzaron los siguientes resultados: se presentaron 63 solicitudes de subvención, que han posibilitado la realización e implantación de 88 herramientas de gestión, con la siguiente distribución:

- Cuadros de Mando Integral / Plan de Gestión Anual: 32
- Asesoramiento en gestión comercial: 28
- Apoyo a la Gerencia: 13
- Planes de Reactivación: 8
- Nuevas herramientas de transformación: 4
- Implantación herramientas de digitalización: 3
- Implantación de mejora medioambiental: 0
- Estudio de fortalecimiento del sistema de avales y garantías: 2

Ejecución presupuestaria: de los 440.000 euros presupuestados en la Orden subvencionadora, se concedieron subvenciones por importe de 331.657,50 euros (75,38%).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones.

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de Mando Integral / Plan de Gestión Anual subvencionados	40	32
Nº de Asesoramientos en gestión comercial subvencionados	30	28
Nº de servicios gerenciales subvencionados	15	13
Nº de Planes de reactivación de empresas en crisis subvencionados	10	8
Nº de herramientas de transformación de las organizaciones subvencionados	5	4
Nº de herramientas de digitalización de las organizaciones subvencionados	5	3
Nº de medidas subvencionadas para la sostenibilidad ambiental en empresas de economía social	2	0
Nº de estudio de fortalecimiento del sistema de avales y garantías	2	2

1.- Título Programa Subvencional.

**Emprender en Economía Social 2024**

2.- Norma Reguladora.

ORDEN de 4 de septiembre de 2024, del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Consejero de Economía, Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para Emprender en Economía Social, y se efectúa su convocatoria para el año 2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

La norma reguladora contiene la convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2024/09/2404227a.pdf>

Resolución de concesión a entidades beneficiarias:

Pendiente de publicación en BOPV la Resolución relación de entidades beneficiarias.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional.

Los objetivos estratégicos del presente programa son dos: por una parte, crear más empresas de economía social, y por la otra, mantener las ya existentes mediante el fortalecimiento del tejido promotor y asociativo que se mueve a su alrededor.

Las actividades susceptibles de ser subvencionadas con cargo al presente programa son las siguientes:

- 1.- El diseño y realización de concursos de ideas para promover el espíritu emprendedor en economía social y difundir la cultura empresarial en Economía Social.
- 2.- Optimizar y completar la red de prescriptores del modelo de economía social, dotándoles de herramientas (información y conocimiento) para que sean “puerta de entrada” a itinerarios conducentes al emprendimiento colectivo
- 3.- La constitución de empresas de economía social, incluyendo los supuestos de transformación de entidades con actividad empresarial ya existentes en empresas de Economía Social.
- 4.- La promoción directamente relacionada con la constitución de una empresa de Economía Social, incluyendo el posterior seguimiento y asesoramiento gratuito en la gestión empresarial durante 1 año.
- 5.- La realización, con el fin de promover una empresa de economía social, del estudio de viabilidad económica y financiera, en base a dos posibles causas: por una parte, la situación crítica de una sociedad anónima o limitada; por la otra, para que los trabajadores adquieran la propiedad de la empresa, sin relevo generacional, en la que prestan sus servicios.
- 6.- Formación profesional en las tareas propias del objeto social de la empresa, o bien de mejora de la capacitación laboral.
- 7.- Implementación de herramientas de gestión empresarial, incluida la formación de las personas trabajadoras en este tipo de herramientas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda.

En el ejercicio 2024 se alcanzaron los siguientes resultados:

- Se han presentado 155 solicitudes para acogerse al presente programa.
- Dentro de la creación de nuevas empresas, se han concedido ayudas a 124 proyectos empresariales, con la creación de 369 nuevos empleos, de los que 126 (34,15%) eran mujeres.
- Se han financiado las actividades promocionales para la creación de empresas de Economía Social, desarrolladas por 6 entidades promotoras.
- Respecto a la Promoción Territorial Planificada, se ha ayudado al trabajo de 4 entidades niales de promoción dentro un ámbito comarcal.
- Se han concedido ayudas para la realización de 3 estudios de viabilidad para la transformación en empresas de Economía Social de sociedades mercantiles en precaria situación.
- Implementación de herramientas de gestión empresarial: se han beneficiado de esta línea 20 empresas.
- En relación con las ayudas para el impulso y fortalecimiento del tejido público-privado vasco de apoyo a la constitución de empresas de Economía Social y a su posterior consolidación, estos son los resultados:
  - o La realización de concursos de ideas para fomentar el emprendimiento y difundir la cultura empresarial, únicamente en el ámbito de la Economía Social: dos proyectos se han presentado y ambos han sido apoyados económicamente.
  - o La creación para la red de prescriptores del modelo de Economía Social, de unas herramientas para fomentar el emprendimiento colectivo: se ha apoyado la elaboración de 7 herramientas de apoyo.
  - o El análisis de las barreras jurídicas que desincentivan la creación y transformación de más empresas de Economía Social: 2 informes subvencionados.

Ejecución presupuestaria:

	Presup.	Realizado	%
Concurso de ideas			
Red de prescriptores	600.000	397.802	74,3%
Planes de Promoción Territorial Planificada apoyados			
Creación de cooperativas y sociedades laborales			
Entidades promotoras subvencionadas	2.420.000	1.926.800	85,1%
Estudios de viabilidad realizados en empresas			
Consolidación de empresas de economía social de reciente constitución.	100.000	73.800	30,5%
<b>TOTAL</b>	<b>3.120.000</b>	<b>2.398.402</b>	<b>75,3%</b>

Utilidad e impacto social: Se puede considerar el programa de Emprender como el más importante, cualitativa y cuantitativamente, de la Dirección de Economía Social. Es evidente que este programa subvencional resulta de gran ayuda para la creación de empresas de Economía Social, tanto en su vertiente cooperativa como en su forma de sociedad laboral, demostrable por el hecho de que los

parámetros de creación de nuevas sociedades se mantienen estable durante los últimos años, creándose nuevas actividades empresariales y nuevos puestos de trabajo.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones.

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de concursos promovidos	2	3
Planes de Promoción Territorial Planificada apoyados	5	4
Visitar centros de Lanbide con manuales	10	<i>sin datos</i>
Refundir iniciativas individuales por sectores	3	<i>sin datos</i>
Encuentro anual agentes territoriales identificados	1	<i>sin datos</i>
Modelos de economía social en los servicios de orientación de los centros de FP, institutos y universidades	2	<i>sin datos</i>
Actividades para la puesta en valor de los modelos de economía social entre los agentes del territorio y entre otros agentes vinculados al emprendimiento	2	6
Estudio de las barreras jurídicas para la constitución de cooperativas y sociedades laborales.	2	2
Número de transformaciones empresariales potenciales	5	<i>sin datos</i>
Número de cooperativas y sociedades laborales creadas	150	124
Creación de empleo en las empresas de Economía Social creadas	500	<i>sin datos</i>
Número de entidades promotoras subvencionadas	4	5
Número de estudios de viabilidad realizados en empresas	10	3
Número personas socias trabajadoras que han recibido formación específica	500	<i>sin datos</i>
Número de herramientas de gestión empresarial avanzada posibilitadas	25	2

1.- Título Programa Subvencional.

**Estructuras asociativas 2024**

2.- Norma Reguladora.

ORDEN de 10 de julio de 2024, del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Consejero de Economía, Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la consolidación de estructuras asociativas de las empresas y entidades de economía social de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y se efectúa su convocatoria para el año 2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

La norma reguladora contiene la convocatoria.

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2024/07/2403498a.pdf>

Resolución relación de entidades beneficiarias.

Pendiente de publicación en BOPV la Resolución relación de entidades beneficiarias.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional.

La presente línea de ayudas tiene por objetivo la consolidación de estructuras asociativas de Entidades de Economía Social de ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco que, contando con personalidad jurídica propia, asocien, para la representación y defensa de sus intereses comunes, a:

- a) Sociedades Laborales y a cooperativas de trabajo asociado.
- b) Cooperativas distintas de las de Trabajo Asociado y entidades asociativas de carácter confederal.
- c) Entidades asociativas de la economía solidaria y asociaciones de los centros especiales de empleo
- d) Organizaciones intersectoriales de trabajadores autónomos que tengan al menos dos años de antigüedad.

Las ayudas concedidas con cargo a este programa se destinan a la financiación de los gastos de estructura de las entidades beneficiarias, entendiendo por ellos básicamente los gastos de personal y de funcionamiento ordinario.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda.

En el ejercicio 2024 se hizo posible colaborar en el mantenimiento de 9 estructuras asociativas relacionadas con la Economía Social de ámbito de Euskadi, siendo su naturaleza de la siguiente manera:

- 2 federaciones de cooperativas de trabajo asociado.
- 2 federaciones de cooperativas distintas de la de trabajo asociado.
- 4 asociaciones de centros especiales de empleo.
- 1 asociación relacionada con los trabajadores autónomos.

Ejecución presupuestaria: de los 685.800 euros presupuestados en la Orden subvencionadora, se concedieron subvenciones por importe de 685.800 euros (100 %).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones.

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Indicador 1: Nº de Agrupaciones de sociedades laborales y Federaciones de Trabajo Asociado	2	2
Indicador 2: Nº de Confederaciones y otro tipo de asociaciones/federaciones en economía social	2	2
Indicador 3: Nº de Asociaciones de la Economía Solidaria y de Centros Especiales de Empleo	3	4
Indicador 4: Nº de asociaciones de trabajadores autónomos sectoriales	1	1

1.- Título Programa Subvencional.

**Formación en Economía Social 2024**

2.- Norma Reguladora.

ORDEN de 19 de junio de 2024, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se aprueban las para la convocatoria de ayudas para la Formación en la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para el año 2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

La norma reguladora contiene la convocatoria.

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2024/07/2403176a.pdf>

Resolución relación de entidades beneficiarias.

Pendiente de publicación en BOPV la Resolución relación de entidades beneficiarias.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional.

- 1) Acciones destinadas a la formación específica y diferenciada en economía social, destinadas a iniciar, perfeccionar o cualificar en general, el conocimiento sobre el cooperativismo o las sociedades laborales, en el ámbito universitario, preuniversitario y/o societario.
- 2) Actividades en el ámbito universitario:
- 3) Edición de publicaciones periódicas sobre cooperativas y sociedades laborales.
- 4) Celebración de jornadas periódicas.
- 5) Realización de eventos especiales para la visibilización de las empresas y entidades de Economía Social, tales como Días conmemorativos, entrega de Premios relevantes y acontecimientos de similar relevancia.
- 6) Realización de actividades de difusión de la Economía Social. Se entenderán como tales, las actividades de información de la Economía Social y su contraste con diferentes agentes territoriales, así como otras actividades de difusión en cualquier tipo de formato y soporte gráfico, radio prensa, TV, internet y multimedia.
- 7) Investigaciones en la Economía Social.
- 8) Desarrollo normativo del Decreto del régimen sancionador derivado de la Ley 11/2019, de 20 de diciembre, de Cooperativas de Euskadi.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda.

Resultados alcanzados en el ejercicio 2024: se concedieron 15 subvenciones a diferentes entidades solicitantes. Los proyectos subvencionados suman las siguientes estimaciones en la realización de las actividades y actuaciones presentadas:

- Acciones destinadas a la formación específica y diferenciada en economía social: se estima que más de 950 personas han sido beneficiarias de este tipo de formación.

- Diseño de unidades didácticas adecuadas y sistematizar actividades formativas: 1
- Edición de publicaciones periódicas sobre cooperativas y sociedades laborales: 5 publicaciones subvencionadas.
- Celebración de jornadas periódicas: 7 jornadas han contado con ayuda pública de la Dirección de Economía Social.
- Eventos especiales para la visibilización de las empresas y entidades de Economía Social: 5
- Actividades de difusión en cualquier tipo de formato y soporte gráfico, radio prensa, TV, internet y multimedia: 5
- Proyectos de investigación subvencionados: 3
- Edición de publicaciones universitarias: 5

Ejecución presupuestaria: de los 970.000 euros presupuestados en la Orden subvencionadora, se concedieron subvenciones por importe de 787.030,85 euros (81,14%).

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones.

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de empresas o entidades beneficiarias	10	<i>sin datos</i>
Número de alumn@s formad@s	700	950
Unidades didácticas para centros de Educación Primaria/Secundaria	1	0
Universidades en las que se realicen actos de difusión	3	3
Número de jornadas realizadas	20	5
Número de publicaciones subvencionadas	8	8
Número de eventos especiales celebrados	3	4
Número de actos de difusión generalista	10	5
Empresas identificadas para integrar el modelo “Economía Social”	5	<i>sin datos</i>
Evento “Mondragon City Challenge”	1	1
Número de investigaciones realizadas y subvencionadas	3	3

1.- Título Programa Subvencional.

**Incorporación de personas socias 2024**

2.- Norma Reguladora.

ORDEN de 19 de junio de 2024, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la incorporación de personas socias a empresas de Economía Social, y se efectúa su convocatoria para el año 2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

La norma reguladora contiene la convocatoria.

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2024/06/2403087a.pdf>

Resolución relación de entidades beneficiarias.

Pendiente de publicación en BOPV la Resolución relación de entidades beneficiarias.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional.

El objeto de la presente línea de subvención es ayudar a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo a empresas de Economía Social, en una horquilla de tiempo determinada (del 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, ambos incluidos). Se definen cuatro tipos de destinatarios:

- a) Personas desempleadas: deberán haber estado inscritas en el correspondiente Servicio Público de Empleo con antigüedad mínima de 3 meses.
- b) Personas trabajadoras no-socias, con contrato laboral por cuenta ajena en activo.
- c) Personas con la condición de discapacitadas.
- d) La incorporación como personas socias a cooperativas agrarias, de titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y mixtas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda.

En el ejercicio 2024 se obtuvieron los siguientes resultados:

Se ha facilitado, a través de la subvención parcial de las aportaciones al capital, la incorporación de 140 personas socias trabajadoras (de ellas, 53 son mujeres) a empresas de Economía Social, con la siguiente distribución:

- 1 mujer desempleada que se incorporó a una Sociedad Laboral.
- 50 personas trabajadoras por cuenta ajena han sido subvencionadas en el momento de convertirse en personas socias trabajadoras o de trabajo en una empresa de economía social.
- 65 personas con alguna discapacidad han recibido ayuda pública por su incorporación en empresas de economía social.
- 24 titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas han recibido también subvención por su incorporación a cooperativas agrarias.

Ejecución presupuestaria: De un total de 695.000 euros previstos en la convocatoria que regulaba la subvención, se han concedido ayudas por importe de 187.127 euros (26,92%).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Personas desempleadas	5	1
Personas con discapacidad	50	65
Titulares de explotaciones agrarias	30	24
Personas trabajadoras por cuenta ajena	150	50

1.- Título Programa Subvencional.

**Intercooperación empresarial en la Economía Social 2024**

2.- Norma Reguladora.

ORDEN de 12 de noviembre de 2024, del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Consejero de Economía, Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la intercooperación empresarial en la economía social, y se efectúa su convocatoria para el año 2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

La norma reguladora contiene la convocatoria.

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/11/2405351a.pdf>

Pendiente de publicación en el BOPV la resolución de entidades beneficiarias.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional.

Las ayudas previstas en la presente línea de ayudas se dirigen a financiar las siguientes actuaciones:

- a) Gastos derivados de la elaboración de un proyecto de intercooperación y su implantación, realizados por entidades asociativas representativas de empresas de Economía Social para sus empresas asociadas.
- b) Gastos necesarios para la elaboración y la formalización de acuerdos y la creación de empresas o estructuras de intercooperación empresarial, incluidos los necesarios para la fusión de empresas de Economía Social. Asimismo, gastos para la consolidación de estructuras y acuerdos de intercooperación ya implantados y subvencionados con cargo al presente programa en su fase de estudio y diseño.
- c) La preparación y formalización de la fusión de empresas de economía social.
- d) La aportación al capital social de las personas físicas que se hayan incorporado como personas socias trabajadoras en alguna empresa tras la fusión de entidades de economía social. Solo se tomará en cuenta el capital social aportado que no sea el proveniente de la entidad fusionada o absorbida.
- e) Las actividades de intercooperación realizadas por las máximas entidades representativas de la economía social en Euskadi para sus asociadas, que permitan o faciliten la realización de alguno de los objetivos explicitados en el artículo 2.1a), así como la implementación de mecanismos y herramientas diseñadas de forma colaborativa entre las asociadas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda.

En el ejercicio 2024 se presentaron 53 solicitudes, y 8 fueron denegatorias. En cuanto a las actividades que han recibido subvención, son las siguientes:

- Proyectos de intercooperación y su implantación: 6
- Acuerdos y/o creación de empresas o estructuras: 0
- Fusión de empresas de economía social: 2
- Suscripción de nuevas aportaciones al capital por absorción o fusión de la sociedad: 34

- Actividades de intercooperación promovidas por las estructuras asociativas de E.S. para sus asociados: 1
- Retos compartidos: 2
- Diseño de estrategias conjuntas entre los asociados dirigidas a innovación/diversificación de actividades: 0
- Diagnóstico de la situación normativa sobre contratación pública: 0

Ejecución presupuestaria: de los 267.000 euros presupuestados en la Orden subvencionadora, se concedieron subvenciones por importe de 267.000,00 euros (100 %) de los recursos disponibles.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones.

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Indicador 1: Nº de proyectos de intercooperación realizados o implementados.	15	6
Indicador 2: Nº de acuerdos formalizados o de empresas de intercooperación empresarial creadas.	5	0
Indicador 3: FESTIVAL ECONOMÍA SOCIAL: acción conjunta de intercooperación de las familias de la Economía Social.	1	1
Indicador 4: EGES: Proyecto en común todas las familias.	1	2

1.- Título Programa Subvencional.

**Participación de las personas trabajadoras en empresas de Economía Social 2024**

2.- Norma Reguladora.

ORDEN de 8 de mayo de 2024, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la participación de personas trabajadoras en empresas, y se efectúa su convocatoria para el año 2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

La norma reguladora contiene la convocatoria.

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2024/05/2402340a.pdf>

Resolución relación de entidades beneficiarias.

Pendiente de publicación en el BOPV la resolución de entidades beneficiarias

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional.

Las ayudas previstas en la Orden de Participación son consideradas subvenciones cuyos gastos fueron dirigidos a financiar las siguientes actuaciones:

- En empresas de Economía Social:
  - a) El desarrollo e implantación de métodos y herramientas que faciliten y mejoren la participación de las personas trabajadoras en la gestión y en los órganos de las empresas de Economía Social.
- En empresas que NO SON de Economía Social:
  - a) La elaboración e implantación de un Plan de participación de personas trabajadoras realizado con el apoyo y asesoramiento de una Entidad Consultora.
  - b) El diseño de herramientas para definir modelos para la participación de las personas trabajadoras en empresas.
  - c) Actividades de difusión del modelo de empresa participada.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda.

Magnitudes 2024 obtenidas:

- Métodos y herramientas que faciliten y mejoren la participación de las personas trabajadoras en la gestión y en los órganos de las empresas de Economía Social: 3
- Mecanismos que faciliten el relevo generacional: 6
- Plan de participación de personas trabajadoras realizado con el apoyo y asesoramiento de una Entidad Consultora: 3
- El diseño de herramientas para definir modelos para la participación de las personas trabajadoras en empresas: 3

- Actividades de difusión del modelo de empresa participada: 0

Ejecución presupuestaria: De un presupuesto total de 140.000 euros, se concedieron ayudas por importe de 89.826,25 euros (64,16 %)

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones.

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de métodos y herramientas implantados	5	3
Número de empresas que implantan mecanismos de relevo generacional	4	6
Número de Planes elaborados e implantados	3	3
Número de herramientas diseñadas	10	3
Número de actos de difusión completados	3	0

1.- Título Programa Subvencional.

**RSE (Responsabilidad Social Empresarial) 2024**

2.- Norma Reguladora.

ORDEN de 8 de mayo de 2024, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la difusión e implantación de la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se efectúa su convocatoria para el año 2024.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV).

La norma reguladora contiene la convocatoria.

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/05/2402339a.pdf>

Pendiente de publicación en el BOPV la resolución de entidades beneficiarias.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional.

Actividades susceptibles de recibir subvención:

- a) Implantación de la RSE en las empresas mediante la elaboración de las memorias de sostenibilidad. Las memorias de sostenibilidad habrán de seguir la metodología GRI, SG21, ISO2300 o similares. También serán subvencionables la realización de estudios de contabilidad social aplicada.
- b) Realización del Diagnóstico de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en empresas que no sean de Economía Social, mediante herramientas o formularios debidamente cualificados y estandarizados, incluyendo la posibilidad de la adaptación de las mencionadas en el precedente apartado a) de este artículo.
- c) Realización del Diagnóstico de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en empresas de Economía Social, mediante herramientas o formularios específicamente diseñadas para ellas.
- d) Actividades de difusión e investigación de la cultura de la RSE en ámbitos públicos, empresariales y corporativos.

Las acciones objeto de subvención debieron realizarse íntegramente en 2024.

Posibles entidades beneficiarias:

- 1.- Las pequeñas y medianas empresas, así como las asociaciones empresariales para las memorias de sostenibilidad.
- 2.- Las empresas que no sean de economía social para realizar el Diagnóstico de contribución de la empresa a las ODS.
- 3.- Las empresas de economía social para realizar el Diagnóstico de contribución de la empresa a las ODS.
- 4.- Las Universidades, asociaciones empresariales y entidades especializadas en la promoción de la RSE o en gestión avanzada: para las actividades específicas de difusión.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda.

En el ejercicio 2024 se lograron los siguientes resultados y las actividades que recibieron subvención en la Resolución única del Director de Economía Social fueron las siguientes:

- Implantación de la RSE mediante la elaboración de memorias de sostenibilidad: 8
- Diagnósticos de ODS en las empresas de no economía social: 2
- Diagnósticos de ODS en las empresas de economía social: 10
- Difusión de la cultura de la RSE: 7

Ejecución presupuestaria: De un presupuesto total de 150.000 euros, se concedieron ayudas por importe de 149.994,00 euros (99,99%).

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones.

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Indicador 1: Número de planes de RSE implantados	20	8
Indicador 2: Número de Diagnósticos realizados (en empresas que no sean de E.S.)	10	2
Indicador 3: Número de Diagnósticos realizados (en empresas que sean de E.S.)	10	10
Indicador 4: Número de difusiones realizadas	5	7

1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones dirigidas a asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, entre cuyos fines figure el promover el emprendimiento de las mujeres y/o la incorporación de talento femenino en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones 2024.**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 9 de julio de 2024, del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Consejero de Economía, Trabajo y Empleo, por la que se convoca y regula, para el año 2024, la concesión de subvenciones dirigidas a asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, entre cuyos fines figure el promover el emprendimiento de las mujeres y/o la incorporación de talento femenino en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN: <https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/07/2403444a.pdf>

CONVOCATORIA WEB: <https://euskadi.eus/servicios/1112304>

RESOLUCIÓN: 18 de noviembre de 2024 del Viceconsejero de Empleo e Inclusión

Registro general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Euskadi

Código: SUBV/2024/0000000796

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La finalidad de este Programa subvencional es promover el emprendimiento de las mujeres y la incorporación del talento femenino en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones.

Para ello son actividades subvencionables las siguientes:

- Actividades y/o servicios necesarios para el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones y sedes sociales de las entidades beneficiarias.
- Actividades y/o servicios que ayuden a la consolidación, fortalecimiento y desarrollo de las entidades beneficiarias.
- Actividades de fomento del emprendizaje de las mujeres y de estímulo a empresas o nuevas empresas lideradas por mujeres.
- Actividades de apoyo a la incorporación de mujeres a la dirección de empresas y a los órganos y puestos directivos.
- Actividades de desarrollo del asociacionismo de las mujeres empresarias y/o directivas, y de generación de redes de colaboración entre entidades y mujeres
- Actividades de impulso de la visibilidad de empresarias, directivas y profesionales en los ámbitos de decisión.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

La ejecución presupuestaria ha sido el 100%, (175.000,00€), dividida en 2 líneas de subvención para la asignación de recursos económicos en base a su finalidad:

Línea subvención 1: Cuantía básica y cuantía variable (165.000€)

Línea subvención 2: Apoyo a entidades con menor tamaño y/o menor suficiencia financiera para favorecer su desarrollo. Cuantía variable (10.000€)

De las 11 entidades solicitantes han sido subvencionadas 7 asociaciones, debido a que las solicitudes de dos asociaciones fueron desestimadas, por no cumplir el requisito básico para poder ser beneficiarias de la subvención, según lo establecido en la Base 5.d) de la Orden y los criterios del Anexo II, y las solicitudes de las otras dos entidades fueron denegadas, por haber obtenido una puntuación inferior a los 45 puntos mínimos requeridos en la primera línea de la subvención.

Teniendo en cuenta los criterios de baremación y las puntuaciones obtenidas por cada Asociación, a cada una de ellas se les asignó la cantidad correspondiente, concluyendo lo siguiente:

La cuantía media adjudicada a las 7 Asociaciones ha sido: 25.000 €

La cuantía mínima recibida por una Asociación ha sido de: 18.928,57 €

La cuantía máxima recibida por una Asociación ha sido de: 33.095,24 €

La utilidad de esta subvención reside en fomentar la resiliencia de las entidades asociativas más pequeñas, cubriendo gastos de funcionamiento, y para todas las asociaciones mediante la capacitación y generación de redes de apoyos y networking entre mujeres emprendedoras y directivas.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Entidades Beneficiarias	7	7

1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas destinadas a preparar el acceso a los Cuerpos de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y de Subinspectores Laborales de Seguridad y Salud Laboral**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de septiembre de 2023, de la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo, por la que se convocan y regulan las becas destinadas a preparar el acceso a los Cuerpos de Inspectores/as de Trabajo y Seguridad Social y Subinspectores/as Laborales Escala de Seguridad y Salud Laboral, para los años 2023, 2024 y 2025

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora y Convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/10/2304590a.pdf>

Resolución de Concesión:

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/12/2305759a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se trata de la convocatoria de becas destinadas a preparar el acceso a los Cuerpos de Inspectores/as de Trabajo y Seguridad Social y de Subinspectores/as Laborales Escala de Seguridad y Salud Laboral, con el objetivo de favorecer el reforzamiento de la Inspección de Trabajo en Euskadi, en las materias de competencia autonómica

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

**Resultados alcanzados:** la convocatoria es plurianual y abarca 2 años y tres ejercicios presupuestarios ya que la primera mensualidad pagada correspondió a diciembre de 2023, por lo que se distribuirá en mensualidades hasta noviembre de 2025. La convocatoria se refería a 6 becas, 3 por cada uno de los Cuerpos afectados, Cuerpos de Inspectores/as de Trabajo y Seguridad Social y Subinspectores/as Laborales Escala de Seguridad y Salud Laboral, y se han adjudicado 3 becas del Cuerpo de Inspectores/as y 1 beca del Cuerpo de Subinspectores/as.

**Ejecución presupuestaria:** hasta este momento y teniendo en cuenta que se trata de tres ejercicios presupuestarios, se ha ejecutado el 16,66%, correspondiendo a las primeras cuatro mensualidades de un total de 24 mensualidades, de las 4 becas concedidas.

**Utilidad e impacto social:** Como hemos comentado, tratándose de un procedimiento plurianual encaminado a conseguir unos objetivos ligados a las convocatorias de OPE y la asignación de puestos de esas OPEs en la Comunidad Autónoma del País Vasco, no es posible aún evaluar esta utilidad e impacto

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de expedientes de becas que se tramitan	6	4